

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No.6 AL CONTRATO 202200193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 DE 2021
VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de Agosto de 2022
CONTRATO No:	202200193
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S.
NIT:	900508373-9
PLAZO DEL CONTRATO 202200193:	07/11/2022
FECHA DE INICIO CONTRATO:	01/07/2022
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 6:	Apoyo Logístico para el día 20 de julio requerido por la Secretaría de seguridad, subsecretaria de planeación de la seguridad Alcaldía de Medellín
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 6:	Desde la suscripción del servicio hasta el 20 de julio de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 6:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$18.366.179) intermediación e IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 6 al Contrato 202200193 cuyo objeto es *“Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”*, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el *“Apoyo Logístico para el día 20 de julio requerido por la Secretaría de seguridad, subsecretaria de planeación de la seguridad Alcaldía de Medellín.”*

Producto	Ambulancia
Descripción	Servicio de ambulancia medicalizada Ambulancia (TAM) totalmente dotada, personal: (1) Medico (1) Técnico En Atención Pre hospitalaria o Auxiliar de Enfermería, (1), conductor capacitado en manejo de vehículo de emergencias y primeros auxilios
Cantidad	30 horas
Valor Unitario	\$ 250.000
Subtotal	\$ 7.500.000
IVA	\$ 1.425.000
Valor Total	\$ 8.925.000
Producto	Baños portátiles
Descripción	Alquiler baños standard – Desde las 6:00 am a 12:00 m- Incluido transporte de entrega y recogida.
Cantidad	4



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 4

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • 1 dosis Químico biodegradable • 4 rollos de papel higiénico • Eliminador de olores tratamiento • Papelera y bolsa de basura • El servicio de limpieza se realiza con hidrolavadora de alta presión para disposición final de las aguas residuales de acuerdo a la normatividad
Valor Unitario	\$ 260.000
Subtotal	\$ 1.040.000
IVA	\$ 197.600
Valor Total	\$ 1.237.600
Producto	Operaría
Descripción	Operario baños. Desde las 06:00 am hasta las 12:00 m
Cantidad	1
Valor Unitario	\$ 240.000
Subtotal	\$ 240.000
IVA	\$ 45.600
Valor Total	\$ 285.600
Producto	Decoración
Descripción	Arreglos florales en jardineras de 70cm
Cantidad	8
Valor Unitario	\$ 437.500
Subtotal	\$ 3.500.000
Intermediación	\$ 315.000
IVA	\$ 59.850
Valor Total	\$ 3.874.850
Producto	Gasolina
Descripción	Galones de ACPM
Cantidad	400
Valor Unitario	\$ 9.130
Subtotal	\$ 3.652.000
Intermediación	\$ 328.680
IVA	\$ 62.449,20
Valor Total	\$ 4.043.129,20
TOTAL GENERAL	\$ 18.366.179

La orden de servicio se ejecutará por requerimiento por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.

El contratista deberá presentar cotización a la supervisión del contrato de los bienes y/o servicios que sean requeridos suministrar durante el plazo de ejecución de la orden, lo cual será verificado con los precios de mercado por parte del supervisor designado por la ESU.

La ESU pagará al contratista los suministros y servicios que efectivamente se prestaron, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$18.366.179) intermediación e IVA incluido.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 4

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Antioquia

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000833
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000703
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0/ 83117
Descripción al Rubro:	Secretaria Seguridad-Apoyo Logístico Orden Público.
Requerimiento N°:	20221005108

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante único pago; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021, suscrito con la Secretaría de Seguridad Municipio de Medellín, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El Servicio será prestado desde la suscripción del servicio hasta el veinte (20) de julio de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 4 de 4

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden de servicio está cubierta por la base límite de las garantías expedidas para el contrato No. 202200193.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, esta orden de servicio suscribe por las partes el diecinueve (19) de Julio de 2022.


ESU

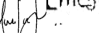
CONTRATISTA



EDWIN MENDOZA ARISTIZÁBAL



JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal


Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 


Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó Gloria Santamaria - Supervisora del contrato No. 202200193-6. 

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.